



**CONVOCATORIA DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022 PARA INGRESO
COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN LA REPRESENTACIÓN
PERMANENTE DE ESPAÑA EN LA OTAN, BRUSELAS, CON LA
CATEGORÍA DE EMPLEADO DE SERVICIO**

**RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS
Y CONVOCATORIA A LAS PRUEBAS**

Reunido el Órgano de Selección y de conformidad con lo previsto en el apartado 4º de las Bases de la Convocatoria de 21 de septiembre de 2022 para el ingreso como personal laboral fijo en la Representación Permanente de España en la OTAN con la categoría de Empleado de Servicio, ha acordado:

Primero.

Aprobar las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a la citada convocatoria y publicar, como anejos de este acuerdo y en fecha 5 de octubre de 2022, las referidas relaciones en la web de la Representación www.exteriores.gob.es/RepresentacionesPermanentes/otan, y en el resto de instituciones españolas señaladas en el apartado 4.1 de las Bases de la Convocatoria.

Segundo.

Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos por no figurar en las listas provisionales de admitidos ni en las de excluidos, disponen de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Concluido ese plazo se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se expondrá en los mismos lugares indicados en el apartado primero de este acuerdo.



Tercero.

Durante este mismo plazo de subsanación, los candidatos podrán presentar la documentación acreditativa de los méritos alegados que no aportaron junto con sus solicitudes. El Órgano de Selección no valorará los méritos alegados por los candidatos cuya documentación acreditativa no haya sido presentada con la solicitud inicial o durante este plazo de subsanación.

Cuarto.

Se convoca en llamamiento único a los aspirantes admitidos para la realización de la primera prueba de la fase de oposición (prueba práctica), que tendrá lugar el martes 18 de octubre, a las 10:00 horas, en la Residencia de la Representación Permanente de España en la OTAN, calle Clos du Taillis número 1, c.p. 1150 Bruselas.

Para la práctica de este ejercicio los aspirantes deberán ir provistos necesariamente de su documento nacional de identidad o pasaporte.

Quinto.

El Órgano de Selección ha acordado igualmente anunciar que, para facilitar la participación de los aspirantes, la prueba segunda de la fase de oposición (oral de idioma) se realizarán en el mismo día 18 de octubre y en la misma sede, una vez finalizada y corregida la primera prueba. A esta segunda prueba están convocados únicamente aquellos candidatos que hayan superado la primera prueba.

Asimismo, se anuncia que la entrevista de la fase de concurso se realizará el mismo 18 de octubre, a la finalización de la segunda prueba de la fase de oposición. Esta prueba sólo podrá ser realizada por aquellos candidatos que hayan superado la fase de oposición.

En Bruselas, a 5 de octubre de 2022.- El Órgano de Selección.

Paula Sánchez Díaz
Presidenta

F. Javier Riosalido Huerta
Secretario

Joan Farré Delgado
Vocal





ANEJO 1

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS A LA CONVOCATORIA DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022 PARA INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN LA REPRESENTACIÓN PERMANENTE DE ESPAÑA EN LA OTAN, BRUSELAS, CON LA CATEGORIA DE EMPLEADO DE SERVICIO

APELLIDOS	NOMBRE	DNI o Pasaporte
DA CUNHA SANTANA	Renata	Pas. YE****97



Bruselas, a 5 de octubre de 2022.



ANEJO 2

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS Y CAUSAS DE EXCLUSIÓN A LA CONVOCATORIA DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022 PARA INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN LA REPRESENTACIÓN PERMANENTE DE ESPAÑA EN LA OTAN, BRUSELAS, CON LA CATEGORÍA DE EMPLEADO DE SERVICIO

APELLIDOS	NOMBRE	DNI o Pasaporte	Causa de exclusión
MARTÍNEZ FRANCO	Montserrat	Dni 52*****1J	Falta copia auténtica del Documento de Identidad o Pasaporte
MIRANDA CENTELLAS	Max Arnold	Pas. GE***63	Solicitud no presentada en la forma establecida por la legislación vigente dentro del plazo



Bruselas, a 5 de octubre de 2022.